

# NORMAS

## y recomendaciones generales del PIT

### NORMAS GENERALES

#### ESTACIONAMIENTO

La Institución Ferial de Tenerife S.A., en adelante IFTSA, **no será responsable de los daños o de la sustracción de los objetos existentes en el interior del vehículo estacionado**, siendo responsabilidad del titular retirar los accesorios no fijos y extraíbles de los vehículos, así como demás efectos, objetos o enseres introducidos en el interior del mismo.

La IFTSA no se hace responsable de los vehículos estacionados en los exteriores del recinto ferial, y se les informa que **pueden ser sancionados si no se dejan debidamente estacionados en las zonas de aparcamiento** frente al Parque Marítimo.

#### CONDICIONES DE USO DEL PARQUE, SUS ATRACCIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS

Para garantizar la seguridad de todos los visitantes, **el uso de las atracciones está sujeto a ciertas restricciones de edad y de estatura** y requiere determinadas condiciones físicas y/o psíquicas, según se indica en los carteles que se exhiben en cada una de ellas. Si el visitante no pudiera disfrutar de alguna de las atracciones por serle aplicable alguna de estas restricciones, esto no dará derecho al reembolso de la entrada.

Las atracciones, juegos y espectáculos **tienen sus propias normas de utilización**, que han sido elaboradas en beneficio y para la seguridad de nuestros visitantes, por lo que deberán ser respetadas en todo momento. No está permitido el uso de cámaras de ningún tipo ni "selfie sticks" en las atracciones.

Las fotos y videos realizados por los visitantes, no podrán ser usados con fines promocionales, sin previa autorización expresa.

**IFTSA se reserva el derecho a realizar modificaciones en los horarios** previstos de apertura y cierre del parque, así como a suspender el funcionamiento de atracciones o espectáculos cuando así lo justifiquen circunstancias de fuerza mayor o excepcionales, entre otras y sin estar limitado a, razones de seguridad, climatológicas, técnicas u operativas.

#### RECOMENDACIONES GENERALES

Si detectan alguna situación de **emergencia o peligro**, por favor, **notifíqueno al personal** de parque.

Ante alguna situación que requiera el desalojo total o parcial de las instalaciones, por favor, sigan las indicaciones del personal del parque.

**No corra por las instalaciones ni haga uso indebido** de las mismas.

Es **obligatorio atender siempre las indicaciones del personal del parque**, así como las instrucciones y carteles con advertencias y recomendaciones existentes en el recinto.

Las presentes **normas podrán modificarse** por IFTSA para adaptarlas a la operativa y funcionamiento del parque.

#### ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Tendrán **acceso gratuito las personas con discapacidad**, presentado el Certificado que lo acredite, así como un acompañante mayor de 18 años, en caso de ser necesario.



### DURANTE SU VISITA

- El **ticket de entrada al PIT deberá conservarse** durante su estancia en el mismo y deberá mostrarse al personal del Parque o de seguridad que lo requiera.
- **No está permitida la salida temporal del recinto**; en caso de querer volver a acceder al mismo, deberá presentar un nuevo ticket de entrada o de invitación.
- **IFTSA se reserva el derecho de hacer abandonar la instalación** a cualquier persona que hallándose en él no disponga del correspondiente ticket de entrada válido.
- Las fechas y horarios de apertura y cierre del parque pueden ser modificadas por motivos meteorológicos adversos.
- Por educación, y respeto hacia los demás, **no está permitido saltar la fila o guardar sitio** a otras personas en la misma.
- **Algunas atracciones**, animaciones, restaurantes/caféterías, **podrán permanecer cerrados por motivos técnicos**, meteorológicos u organizativos.
- Por razones de seguridad **si padece alguna enfermedad que pueda ocasionarle algún contratiempo** durante su estancia en el PIT, **hágalo saber a nuestro personal**.
- **El importe de la entrada no es reembolsable** bajo ninguna circunstancia.
- Por motivos de seguridad **hay restricciones de acceso a cada una de las atracciones** ya sea por edad, estatura o condiciones físicas o psíquicas.
- Esta información está disponible en cada atracción y es responsabilidad del visitante cumplir la normativa expresa. Recomendamos su **CONSULTA ANTES DE REALIZAR LA COLA DE ESPERA EN UNA ATRACCIÓN**.
- **No está permitido fumar en el PIT** (Ley 25/2005, de 26 de Diciembre, de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco).
- Por razones higiénicas **sólo se permite el consumo de comida y bebidas** (adquiridas tanto en el interior del PIT o traídas de casa) **en las zonas PITNIC** o terrazas exteriores debidamente señalizadas.
- Es esencial que los visitantes tengan **cuidado con sus objetos personales**, ya que IFTSA no puede responsabilizarse de la pérdida o daños que puedan sufrir éstos durante su estancia en el mismo.
- Por razones de seguridad y correcta convivencia dentro del recinto, **el personal debidamente autorizado por parte de IFTSA podrá inspeccionar mochilas**, bolsos de mano, bolsas u otro tipo de equipaje en los casos y dentro de los términos establecidos en la ley. Entre otros, no se permite la entrada de vidrios, latas de conservas, cubierto, armas, materiales inflamables y objetos peligrosos.
- **Disponemos de servicio gratuito de consigna** a disposición de nuestros visitantes.
- **Las acciones y conductas de un grupo organizado están bajo la responsabilidad de su monitor**, tutor, profesor o responsable del grupo.
- **Se prohíbe la entrada de animales** (excepto perros guía -lazarillos), conforme a la Ordenanza Municipal sobre protección y tenencia de animales del Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.
- Tras el uso de las atracciones, se deberá salir y esperar nuevamente su turno.
- Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- Queda prohibido el consumo de cualquier tipo de droga dentro del recinto.

## NORMAS DE LA PISTA DE HIELO

### 1 HORARIO

- Sesión de mañana: De 10:15 a 14:30h
- Sesión de tarde: De 15:30 a 20:00h

### 2 Es imprescindible coger turno en la atracción

### 3 Habrá dos horarios de reparto de turnos:

- A partir de las 10h para la sesión de mañana.
- A partir de las 15:15h para la sesión de tarde
- Los turnos de uso de la pista serán de 30 minutos.

### 4 Es OBLIGATORIO el USO de CASCO (se entregará en la pista)

### 5 Es obligatorio el uso de calcetines.

### 6 La pista se cerrará de 14:30 a 15:30h para la recuperación del estado óptimo del hielo

## ENTRADAS GRATUITAS O CON DESCUENTO

### ● Descuentos por familia numerosa:

Será obligatorio presentar en la entrada al Parque el DNI y el carnet de familia numerosa en vigor.

### ● Descuento día de inauguración. Día Mágico.

Las entradas compradas con este descuento sólo serán válidas para entrar al Parque el día 22/12/23.

### ● La entrada para personas mayores de 65 años y niños menores de 3 años será gratuita.

Para acogerse a esta gratuidad será necesario presentar DNI o libro de familia en su caso.

### ● Entrada gratuita para personas con discapacidad

La entrada para personas con discapacidad será gratuita presentando el certificado que lo acredite, así como un acompañante mayor de 18 años en caso de ser necesario.

## DERECHO DE ADMISION

**IFTSA se reserva el derecho de admisión y de hacer abandonar sus instalaciones a las personas que contravengan las normas enumeradas anteriormente o incurran en las siguientes situaciones:**

1. **Alteración del orden**, por conductas que incomoden o afecten al disfrute de otros visitantes.
2. **Uso inadecuado de tickets** de entrada.
3. Las personas que den muestras evidentes de hallarse en **estado de embriaguez**.
4. Por cometer **actos vandálicos o causar daños en las instalaciones** del recinto, o **desobediencia reiterada** de las indicaciones de los monitores o cualquier otro empleado del PIT.



**i**

Para cualquier información adicional no dude en ponerse en contacto con nosotros en el 922 238400 o por correo electrónico: [info@recintoferialdetenerife.com](mailto:info@recintoferialdetenerife.com)

EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS Y RECOMENDACIONES HARÁN QUE SU ESTANCIA EN EL PIT SEA MUCHO MÁS PLACENTERA.

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!**

# NORMAS

DE LA

## CASA DEL MIEDO



Esta atracción está dotada de **SONIDOS FUERTES, POCA ILUMINACIÓN** y contenido que **PUEDE CAUSAR MIEDO** en los visitantes.

Por esta razón no se recomienda la entrada a **EMBARAZADAS**, personas con **EPILEPSIA** o personas con **INSUFICIENCIA RESPIRATORIA** o **VASCULAR**.

No se recomienda la entrada a personas con **MIEDO A LOS ESPACIOS CERRADOS** ni que hayan sufrido una **CIRUGÍA RECIENTE** u otras condiciones que puedan ser agravadas por esta atracción.

- El acceso al pasaje se realizará en **grupos organizados de no más de 6 personas**.
- La duración del recorrido será de **aproximadamente 5 minutos**.
- **No se recomienda la entrada a menores de 8 años**. En su caso, tendrán que estar acompañados siempre de un adulto responsable.
- Antes de ingresar en la actividad, **escuchar las recomendaciones del guía** de la Casa del Miedo.
- **Bajo ninguna circunstancia se podrá tocar nada ni a nadie**.
- **Está prohibido correr** en todo el recorrido del pasaje.
- La organización aconseja **no abandonar el recorrido trazado y seguir las indicaciones y normas establecidas** por el personal de seguridad y organizativo.
- **No se puede fumar, beber o comer** durante el recorrido.
- **La organización queda exenta de responsabilidad alguna por las imprudencias o desacato a las normas** anteriormente citadas.